REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 FEB 2011

VISTO : La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; La Resolución Gerencial Sub Regional Nº 315-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 12 de Julio del 2010; MEMORANDUM Nº 089-2011/GRP-401000 de fecha 27 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; se designó a los Funcionarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", de la actual administración Regional;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 315-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 12 de Julio del 2010; se modificó en parte la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 074-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 16 de Febrero del 2010; quedando conformada la Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante el MEMORANDUM Nº 089-2011/GRP-401000 de fecha 27 de Enero del 2011; el Despacho Gerencial Sub Regional, está disponiendo se emita el acto administrativo de Designación de los Miembros Titulares y Suplentes, que conformarán la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura;

Estando a lo solicitado por la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", y de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo Nº 276; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Decreto Supremo Nº 069-2004-PCM; modificado por el Decreto Supremo Nº 015-2005-PCM; Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1029 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0618-2004/GRP-PR, que aprueba el Reglamento de Procesos Administrativos, Disciplinarios del Gobierno Regional Piura; y su modificatoria la Resolución Ejecutiva Regional Nº 515-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 24 de Julio del 2009;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 FEB 2011

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Rèsolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- **DESIGNAR** la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales :

MIEMBROS TITULARES :

C.P.C. LILIAN ROSA MIO HOLGUIN	Presidente
Señor YIMI ENRIQUE GRANDA MARCHAN	Secretario
Ing. JOSE GARAY CORTEZ	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTES:

C.P.C. BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO	Presidente
Ing. PEDRO TANTARUNA ENCARNACION	Secretario
Arq. LUIGI FIGUEROA CADENILLAS	Miembro.

ARTICULO SEGUNDO .- **PRECISAR**, que la Comisión Especial de Procesos Administrativos, Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; del Gobierno Regional Piura, también tiene competenciá para efectuar los pronunciamientos legales en todos los Informes de Control y demás casos donde se encuentren comprendidos los directores y/o Jefes de las Oficinas Sub Regionales de la Entidad, de Niveles F-4 y F-3, cargos de confianza de conformidad con el Decreto Supremo N° 069-2004-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2005-PCM, y el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Piura, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0618-2004/GRP-PR, y su modificatoria la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 24 de Julio del 2009; por los fundamentos precedentemente expuestos.

ARTICULO TERCERO .- **DISPONER** que la Comisión Especial de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, deberá cumplir sus funciones y atribuciones con estricta observancia de los procedimientos administrativos, de acuerdo a los artículos 165° y 166°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

Administrativa aprobada por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; así como aplicando las demás normas y disposiciones vigentes según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: **HÁGASE**, de conocimiento el presente acto resolutivo a los Funcionarios, miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios; así como, a la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Piura y a la Presidencia de la Comisión Especial de Procesos Administrativos de la sede del Gobierno Regional Piura, y a los órganos Estructurales de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", e instancias correspondientes; así como a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, del Gobierno Regional Piura, de conformidad a las disposiciones vigentes para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
C.P.C. Luis Gerardo Tavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL